

DOCUMENTO .Notificación: Punto 4º JGL 20220624	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SX145-197ZH-B3CNE Fecha de emisión: 28 de Junio de 2022 a las 14:18:25 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 28/06/2022 13:53 ESTADO FIRMADO 28/06/2022 13:53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 680255 SX145-197ZH-B3CNE BA9FE4EE1AA5A82416BA5B13D078E48EA8B582E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **24 de junio de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, A LA ENTIDAD MERCANTIL HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada para su aprobación, cuyo contenido literal se entrecomilla a continuación:

“Con fecha 10 de mayo de 2022 por la Concejala Delegada de Contratación se formula propuesta para la contratación del Servicio SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto del Contrato: Seguro privado del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, como tomadora de las pólizas de seguros destinadas a cubrir la flota de vehículos municipales.

Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado Sumario

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 24.750 €

Plazo de Ejecución: 1 año

Prorrogas del contrato: 1 año



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Fase	Ejercicio	Importe en euros	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	12.375	6
Ejecución	2023	12.375	6
Prórroga	2023	12.375	6
Prórroga	2024	12.375	6

Por resolución de esta Delegación y con fecha 12/05/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 27/05/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- *SEGUROS CATALANA OCCIDENTE (A28119220): 17.895 €*
- *ZURICH INSURANCE PLC, ESPAÑA (W0072130H): 22.085 €*
- *HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A41003864): 19.496 €*

La unidad técnica en sesión celebrada el día 20/06/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A41003864), por importe de 19.496 €, IVA no aplica, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Puntuaciones oferta económica:

<i>ZURICH: proposición económica de 22.085,00 €/año.....</i>	<i>56,72 puntos</i>
<i>HELVETIA: proposición económica de 19.496,00 €/año.....</i>	<i>64,25 puntos</i>
<i>CATALANA OCCIDENTE: proposición económica de 17.895,00 €/año.....</i>	<i>70,00 puntos</i>

DOCUMENTO .Notificación: Punto 4º JGL 20220624	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SX145-197ZH-B3CNE Fecha de emisión: 28 de Junio de 2022 a las 14:18:25 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2022 13:53 ESTADO FIRMADO 28/06/2022 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 680255 SX145-197ZH-B3CNE BA9FE4EE1AA5A82416BA5B13D078E48EA8B52E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Puntuaciones oferta incremento cobertura:

ZURICH: aumento en 30.000 € sobre el mínimo de cobertura..... 18,04 puntos
HELVETIA: aumento en 49.899 € sobre el mínimo de cobertura..... 30 puntos
CATALANA OCCIDENTE: aumento en 30.000 € sobre el mínimo de cobertura....18,04 puntos

Puntuaciones totales:

Helvetia: 94,25 puntos.
Catalana Occidente: 88,04 puntos.
Zurich: 74,76 puntos.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

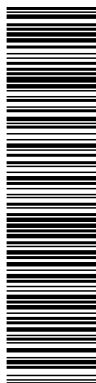
Con fecha 23/06/2022 por la Técnico de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contratación tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 680255 SX145-197ZH-B3CNE BA9EE4EE1AA5A82416BA5B13D078E48EA8B52E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato de seguro privado del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, como tomadora de las pólizas de seguros destinadas a cubrir la flota de vehículos municipales en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A41003864), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	9.748,00 €	-	9.748,00 €
2023	9.748,00 €	-	9.748,00 €
Total	19.496,00 €	-	19.496,00 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. Juan Manuel Fernández Campos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

DOCUMENTO .Notificación: Punto 4º JGL 20220624	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SX145-197ZH-B3CNE Fecha de emisión: 28 de Junio de 2022 a las 14:18:25 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2022 13:53 ESTADO FIRMADO 28/06/2022 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 680255 SX145-197ZH-B3CNE BA9FE4EE1AA5A82416BA5B13D078E48EA8B52E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato; a la Delegación de Contrataciones con la encomienda de realizar cuantos trámites sean necesarios para llevar a puro y debido efecto lo acordado; y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a la Delegación de Contrataciones la notificación al adjudicatario del contrato.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica